

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 222 -2013-AG-PSI**

Lima, 24 ABR. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 614-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 23 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones Directorales N°s 028, 085, 120 y 173-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo y 08 de abril de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y se aprobó su primera, segunda y tercera modificatoria respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, los mismos que están relacionados con la contratación de los servicios de Supervisión para las obras: "Construcción de Defensa Ribereña en el Rio Pativilca, Sector Bernabe Puente Concordia, distrito de Pativilca- Barranca", "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24-Casarana en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de la Arena, provincia Piura", y "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01 Cumbibira, Localidad La Piedra, distrito de Catacaos, provincia Piura", conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 867 y N°1054-2013-AG-PSI-DIR, de fechas 04 y 22 de abril de 2013, respectivamente;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N°s 152, 153 y 198-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 04 y 14 de febrero de 2013, ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00185, N° 00184 y N° 00235, con las cuales certifica la disponibilidad de recursos hasta por las sumas de S/.558,293.00, S/.617,100.00 y S/.626,418.00, respectivamente, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la



presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO